



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Septiembre de 1974.-

665/74

Expte. N°1.092/74

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Walter A. Ret; teniendo en cuenta la conformidad del Jefe de Imprenta, como así también lo informado por Dirección General de Administración y de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Coordinación Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Walter Arturo RET, Auxiliar Administrativo de la Imprenta, Clase A - Categoría IX, seis (6) meses de licencia sin goce de haberes a partir del 16 de Septiembre en curso, por motivos particulares y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR